



No. de Oficio: DU/095/2026
Asunto: Autorización de reducción de velocidad

José Leonardo Miranda Pacheco
Subdelegado de la Comunidad Loma de Buenavista
Doctor Mora, Gto.
PRESENTE

La que suscribe Arq. Clara Brenda Lugo Galván, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su **solicitud para la ejecución de 4 topes** sobre la vialidad Calle [redacted] Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto:

Con base a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, así como a la visita de inspección, se corrobora la falta de señalética para cruce peatonal y la importancia de disminuir la velocidad de los vehículos, por lo que tengo a bien autorizar la ejecución de 1 tope y 2 rayas para cruce peatonal, específicamente en las siguientes coordenadas grados decimales (Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración):

	Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material	Vialidad
1	21.177880°, -100.349098°	RAYA PARA CRUCE DE PEATONES	PINTURA AMARILLO REFLEJANTE	CALLE PINO SUAREZ
1	21.176808°, -100.349238°	RAYA PARA CRUCE DE PEATONES	PINTURA AMARILLO REFLEJANTE	CALLE PINO SUAREZ
1	21.175727°, -100.349358°	TOPE NUEVO	CONCRETO DE HIDRAULICO	CALLE PINO SUAREZ

Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:

- I. Tope a base de concreto hidráulico de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimiento de 15 centímetros.
- II. El tope se debe pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- III. Las rayas para el cruce de peatones deben ser una sucesión de rayas de cuarenta 40 centímetros de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí cuarenta 40 centímetros, con una longitud de 3.00 metros.
- IV. Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas.
- V. El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- VI. Los trabajos se ejecutarán en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.
- VII. Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- VIII. Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- IX. Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dicho tope y cruce peatonal.
- X. El tiempo de vigencia será de un mes hábil a partir de la fecha en que reciba este documento.
- XI. Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.

Gustavo Caldera